



RESERVA DE MODIFICACIÓN

Antes de someterse a votación el fondo del punto de acuerdo de urgente resolución, solicitar el uso de la voz, a efecto de realizar manifestaciones que atienden al contenido de la iniciativa que se presenta.

De conformidad a lo previsto en los artículos 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua y 106, 116 y 118 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias teniendo en consideración que se trata de un tema de gran importancia que, de manera indudable afectará a las trabajadoras y trabajadores, se propone una **RESERVA**, a efecto de realizar una modificación al resolutivo propuesto por el iniciador, **tomando en consideración la declaración del Presidente de la República en el sentido de anticipar que de pasar dicha iniciativa, ejercería su derecho al veto.** Así como lo expuesto por el Senador Ricardo Monreal Ávila, quien se pronunció en el sentido que el Senado de la República no aprobará ninguna reforma que afecte a las y los trabajadores.

Por esta razón, la moción va en el sentido de que en lugar de realizar exhorto al Senado de la República a fin de no aprobar la iniciativa en referencia, propongo un resolutivo con la siguiente redacción: **La LXVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, realiza un extrañamiento a los diputados integrantes de la Cámara de Diputados, que aprobaron la iniciativa de ley, por ser de evidente afectación de las y los trabajadores.**

Atento a lo aquí expuesto, solicito a la Presidencia de este Honorable Congreso, someta a votación la propuesta formulada, misma que está apegada a derecho de acuerdo la previsión contenida en el artículo 174 de la Ley Orgánica del poder Legislativo y 106, 116 y 118 de su reglamento.

DIPUTADO CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE